

En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a los 20 días del mes de mayo de 2019, se reúnen, por una parte, la **UNIÓN del PERSONAL JERÁRQUICO de EMPRESAS de TELECOMUNICACIONES (U.P.J.E.T.)**, representada por los Sres. Fabián Boccella, Oscar Vazzano, Juan Manuel Alvarez, Horacio De La Colina, Aldo Alecci y Paula Terrible, y por la otra parte, la Empresa **TELECOM ARGENTINA S. A.**, representada por los Sres. Sergio Faraudo, Walter Gerboles, Jorge Locatelli y Kevin Prime, quienes acuerdan lo siguiente para el personal encuadrado en el Convenio Colectivo de Trabajo N° 497/02 "E", representado por dicha entidad gremial:

Considerando:

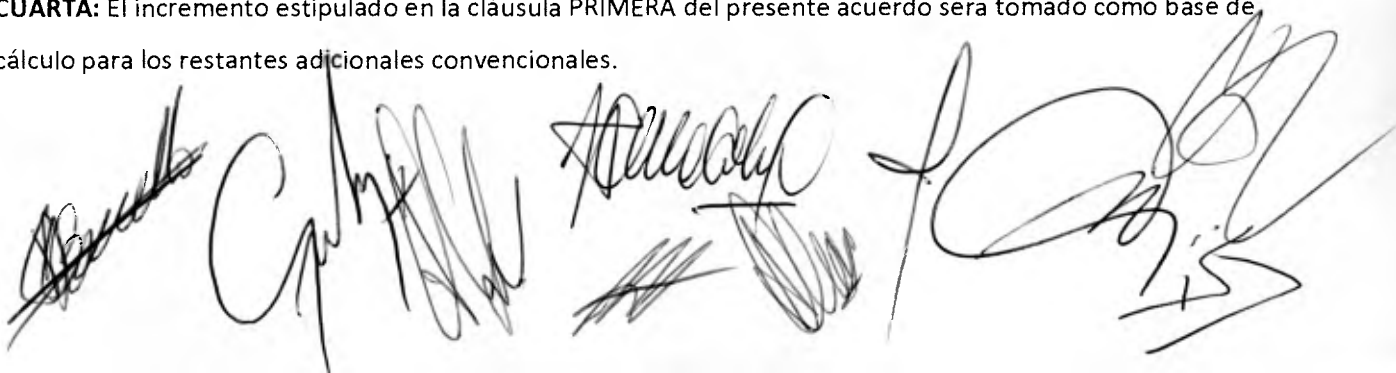
- El acta suscripta por las partes el 31/07/2018, por la cual se acordaron incrementos paritarios salariales, y lo determinado en el Art. 13° de dicha acta, las partes estipulan:

PRIMERA: Adicionalmente a los aumentos ya pactados en las correspondientes actas acuerdo suscriptas por el período paritario julio 2018 – junio 2019, la Empresa abonará un incremento equivalente al 16% del salario de cada categoría según la escala vigente al 30 de junio de 2018. Dicho incremento será abonado a partir del mes de julio de 2019.

SEGUNDA: El incremento estipulado en la cláusula PRIMERA será abonado bajo la voz "**Acta Revisión mayo de 2019**".

TERCERA: Que conforme lo expresamente previsto en el Convenio Colectivo de Trabajo 497/02 "E", el "Adicional por Turnos Especiales" y el "Bonificación por Productividad" se liquidan exclusivamente sobre las bases de los conceptos "salario básico" y "antigüedad" del mes en que corresponda abonarlos. Sin perjuicio de lo expuesto, las partes acuerdan, como beneficio adicional para los empleados alcanzados por el presente, que el equivalente al 60% de lo estipulado en la cláusula PRIMERA del presente acuerdo, será tenido en cuenta a los fines del cálculo de los rubros "Adicional por Turnos Especiales" y "Bonificación por Productividad".

CUARTA: El incremento estipulado en la cláusula PRIMERA del presente acuerdo será tomado como base de cálculo para los restantes adicionales convencionales.

The bottom of the document features several handwritten signatures in black ink. There are approximately seven distinct signatures, some appearing to be in pairs or groups, representing the legal representatives of both the U.P.J.E.T. union and the Telecom Argentina S.A. company.

QUINTA: La suma pactada en la cláusula PRIMERA del presente acuerdo, será aplicada a trabajadores de jornada completa. Para el resto del personal convencionado con jornada parcial o reducida, su aplicación será proporcional a la extensión efectiva de dicha jornada.

SEXTA: Incrementar en la suma de \$ 10.000 (pesos diez mil) el valor de la suma prevista para conmemorar el 18 de marzo el día del Trabajador Telefónico, monto que será desglosado bajo las voces "Día del telefónico" y "SAC s/ Día del Telefónico". Por consiguiente, y conforme el aumento pactado en la presente acta, el nuevo valor del "Día del Telefónico" y "SAC S/Día del Telefónico" queda estipulado en \$ 50.635 (cincuenta mil seiscientos treinta y cinco).

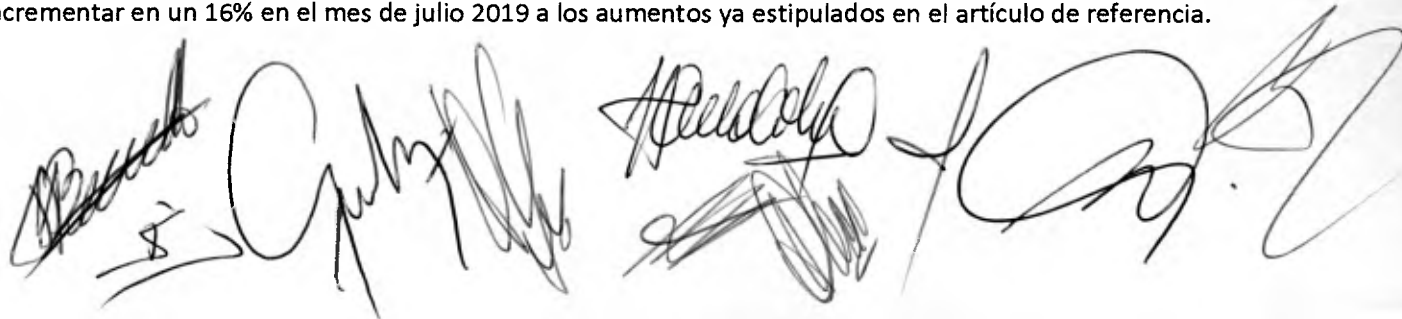
En los casos que los pagos establecidos en el presente artículo, coincidan con el goce de licencias por maternidad o excedencia, dichos montos se liquidarán luego de finalizadas las mismas.

SÉPTIMA: Las partes acuerdan que la Empresa otorgará, conjuntamente con los salarios del mes de mayo de 2019, un anticipo neto de \$ 10.000 (pesos diez mil) a cuenta de la suma que corresponda abonar en concepto de "Día del telefónico" del año 2020.

OCTAVA: Las partes ratifican y acuerdan continuar con la aplicación de la contribución solidaria del 1,75% de las remuneraciones totales sujetas a aportes y contribuciones oportunamente establecida en el punto 2 del acta de fecha 11/02/2009, homologada por la Resolución S.T. N°706, de fecha 12/06/2009, Expediente N° 1.317.323/09 y en el punto 1 y 2 del acta de fecha 31/07/2012 homologada por Resolución ST N° 1597/13 del 24/08/2012, Expediente N° 1.521.950/12, todo ello por el plazo de vigencia del presente acuerdo.

NOVENA: De acuerdo al artículo noveno del acta firmada entre las partes el 01 de agosto de 2017, en la cual la voz "**Adicional Julio 2017**", es actualizable con los incrementos paritarios, la misma será incrementada en un 16% en el mes de junio 2019, cuyo valor resultante se encuentra en el "Anexo B" del presente.

DECIMA: De acuerdo al artículo Décimo Primero del acta firmada por las partes el día 31 de julio de 2018, en relación a la actualización del valor de la voz "Residual Adicional Jerarquización", las partes acuerdan incrementar en un 16% en el mes de julio 2019 a los aumentos ya estipulados en el artículo de referencia.

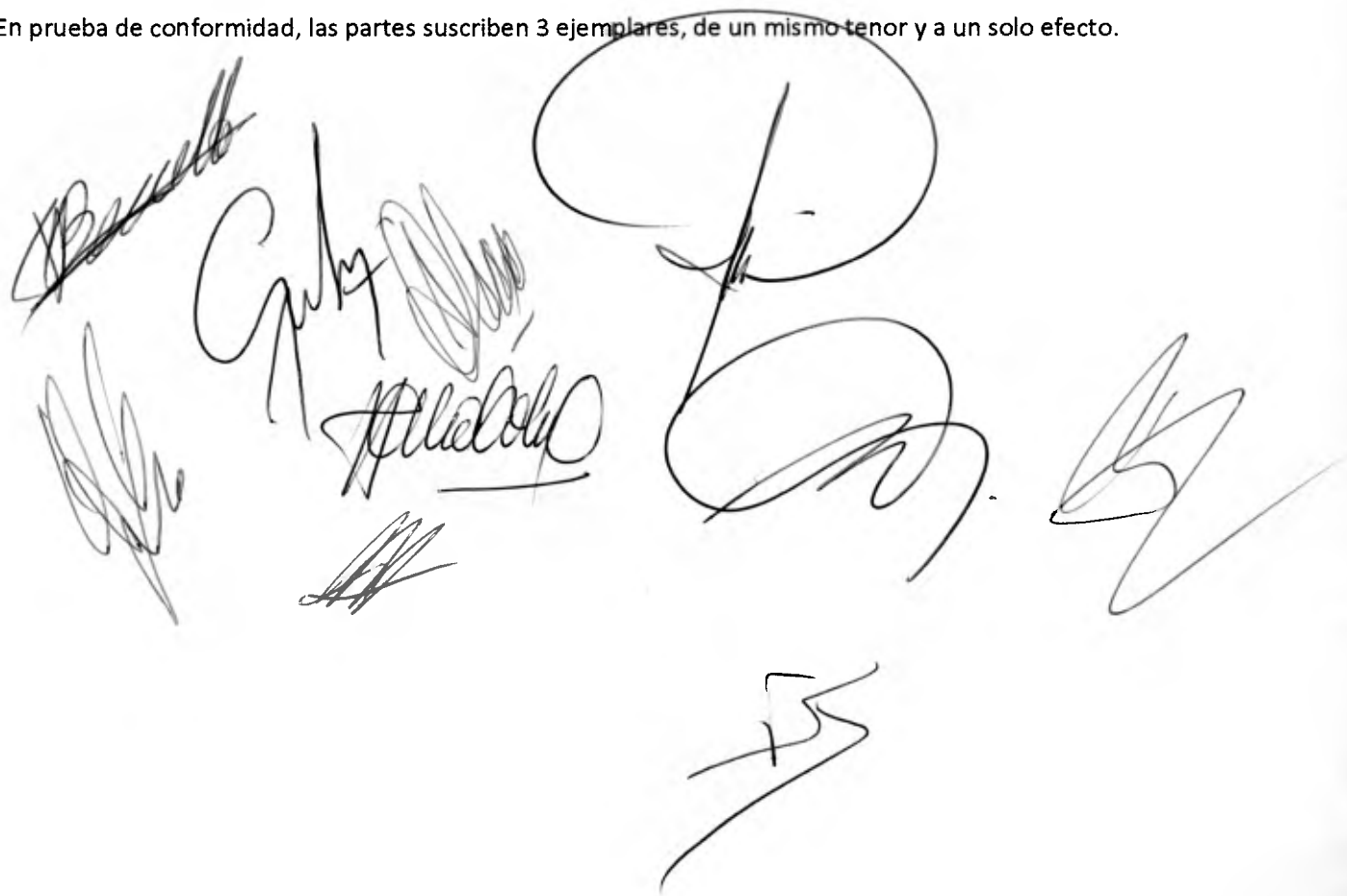
The image shows a series of handwritten signatures in black ink at the bottom of the document. There are approximately seven distinct signatures, some of which are quite stylized and overlapping. These signatures represent the formal approval of the agreement by the respective parties.

DECIMA PRIMERA: Las partes expresamente acuerdan que con lo aquí pactado se da por concluida la revisión del período paritario julio 2018 – junio 2019.

DECIMA SEGUNDA: Las partes manifiestan que, habiendo sido receptados razonablemente los argumentos y fundamentos vertidos por las mismas durante la presente negociación, asumen el compromiso recíproco y conjunto de sostener la paz social durante el plazo de vigencia del presente acuerdo.

Las Partes solicitarán la homologación del presente instrumento, ante el Ministerio de Producción y Trabajo de la Nación.

En prueba de conformidad, las partes suscriben 3 ejemplares, de un mismo tenor y a un solo efecto.

The image shows several handwritten signatures in black ink. On the left, there are three distinct signatures. In the center, there is a large, stylized signature that appears to be 'C. G. H.' followed by another signature. To the right of this, there is a large, circular stamp or seal. Below the central signatures, there is a smaller signature. On the far right, there is a large, stylized signature. At the bottom center, there is a signature that looks like 'F. S.'.



ANEXO A – ESCALAS SALARIALES

ESCALA SALARIAL DESDE JUNIO DE 2018

Categ.	Salario Básico	Adic. Jerarq.	Adicional Especial	Sub total Rem. Fijos	Importe Acta 12/05	Viaticos	Tarifa telefónica	Sub total no Rem.	TOTAL CONFORM.
VII1	12.057	68	6.590	18.715	150	1.355	357	1.862	20.577
VII2	15.352	83	8.371	23.806	150	1.355	357	1.862	25.668
VII3	20.567	108	11.640	32.315	150	1.355	357	1.862	34.177
VII4	22.633	810	12.829	36.272	150	1.355	357	1.862	38.134
VII5	23.857	970	13.457	38.284	150	1.355	357	1.862	40.146
VIII	25.328	1.332	13.489	40.149	200	1.355	357	1.912	42.061
IX	27.714	1.478	14.906	44.098	200	1.355	357	1.912	46.010
X	29.658	1.588	15.928	47.174	200	1.355	357	1.912	49.086
XI	31.529	1.703	16.918	50.150	200	1.355	357	1.912	52.062
XII	33.241	1.823	17.757	52.821	200	1.355	357	1.912	54.733
XIII	34.630	1.844	17.761	54.235	200	1.355	357	1.912	56.147

The bottom of the page contains several handwritten signatures and initials in black ink. On the left, there are three distinct signatures. In the center, there are more signatures, including one that appears to be 'Hilalady'. On the right, there is a large, stylized signature that looks like 'PO' followed by a long horizontal stroke. Below this, there is a signature that looks like 'B'. At the bottom center, there are some initials that look like 'FS'.

ESCALA SALARIAL DESDE JULIO DE 2019

Categ.	Salario Básico	Adic. Jerarq.	Adicional Especial	Acta Acuerdo Julio/18	Acta Revisión Noviembre/18	Acta Revisión Mayo/19	Sub total Rem. Fijos	Importe Acta 12/05	Viaticos	Tarifa telefónica	Sub total no Rem.	TOTAL CONFORM.
VII1	14.311	68	6.590	1.502	1.647	3.292	27.410	150	3.053	357	3.560	30.970
VII2	18.163	83	8.371	1.874	2.053	4.107	34.651	150	3.473	357	3.980	38.630
VII3	24.310	108	11.640	2.495	2.735	5.468	46.756	150	4.175	357	4.682	51.438
VII4	26.809	810	12.829	2.783	3.051	6.101	52.383	150	4.501	357	5.008	57.391
VII5	28.253	970	13.457	2.931	3.212	6.423	55.246	150	4.667	357	5.174	60.420
VIII	29.934	1.332	13.489	3.070	3.365	6.730	57.920	200	4.825	357	5.382	63.302
IX	32.752	1.478	14.906	3.358	3.681	7.362	63.537	200	5.151	357	5.708	69.244
X	35.033	1.588	15.928	3.583	3.927	7.854	67.913	200	5.405	357	5.962	73.874
XI	37.230	1.703	16.918	3.800	4.165	8.330	72.146	200	5.650	357	6.207	78.353
XII	39.234	1.823	17.757	3.995	4.379	8.757	75.945	200	5.870	357	6.427	82.373
XIII	40.778	1.844	17.761	4.099	4.492	8.984	77.958	200	5.987	357	6.544	84.502

The bottom of the page features several handwritten signatures in black ink. There are approximately 10-12 distinct signatures, some of which are large and stylized. Additionally, there are some circular stamps or marks, possibly official seals, interspersed among the signatures. The handwriting is cursive and varies in legibility.

ANEXO B – ADICIONALES Y COMPENSACIONES

CONCEPTO	Coefficiente	Valor a partir de Julio/18	Valor a partir de Enero/19	Valor a partir de Febrero/19	Valor a partir de Julio/19
Antigüedad	0,3795%	\$ 128,70	\$ 146,37	\$ 148,58	\$ 166,26
Becas	0,7268%	\$ 246,47	\$ 280,33	\$ 284,56	\$ 318,41
Capacitación (por Hora)	0,3198%	\$ 108,45	\$ 123,35	\$ 125,21	\$ 140,10
Falla Caja (Cajeros)	0,0768%	\$ 26,04	\$ 29,62	\$ 30,07	\$ 33,65
Benef. Guardería	8,2390%	\$ 2.794,00	\$ 3.178,00	\$ 3.226,00	\$ 3.609,46
Adic. Función Crítica	5,9461%	\$ 2.016,00	\$ 2.293,00	\$ 2.328,00	\$ 2.604,95
Sepelio	17,7820%	\$ 6.030,00	\$ 6.859,00	\$ 6.962,00	\$ 7.790,19
Guardia Especial (Valor x Hora Día Hábil)	0,0385%	\$ 13,06	\$ 14,85	\$ 15,07	\$ 16,87
Turnos Especiales		\$ 2.092,00	\$ 2.380,00	\$ 2.416,00	\$ 2.702,99
Pers. a Cargo (5,444% s/Conf. Cat. VIII)	8,2390%	\$ 2.667,62	\$ 3.034,00	\$ 3.079,78	\$ 3.446,15
Adicional Julio 2017		\$ 446,00	\$ 517,00	\$ 527,00	\$ 576,00

Viáticos por Comisiones y Adscripciones

CATEGORIA	Valor a partir de Julio/18	Valor a partir de Enero/19	Valor a partir de Febrero/19	Valor a partir de Julio/19
DESAYUNO	74	86	88	99
ALMUERZO	313	362	368	417
CENA	313	362	368	417
ALOJAMIENTO	775	896	911	1032
GASTOS MENORES	104	121	123	139
TOTAL VIATICO DIARIO	\$ 1.579	\$ 1.826	\$ 1.857	\$ 2.104

The bottom of the page features several handwritten signatures in black ink. There are also two large, faint circular stamps, one of which appears to contain a date or official mark. The signatures are written over the bottom portion of the table and extend across the width of the page.